



CONVENCION  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.  
RESERVADA

LOS/PCN/BUR/R.29  
29 de marzo de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD  
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS  
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL  
DERECHO DEL MAR  
11º período de sesiones  
Kingston, Jamaica  
22 de marzo a 2 de abril de 1993

INFORME DE LA CUARTA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS EN  
CAPACITACION A LA MESA DE LA COMISION PREPARATORIA

INDICE

	<u>Página</u>
CARTA DE ENVIO .....	2
INFORME DE LA CUARTA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS EN CAPACITACION .....	4

CARTA DE ENVIO

Estimado Señor Presidente:

Con arreglo al párrafo 3.1.2 del Proyecto de principios, normas, directrices y procedimientos para el programa de la Comisión Preparatoria en materia de capacitación (LOS/PCN/SCN.2/L.6/Rev.1), los miembros del Grupo de expertos en capacitación se reunieron en Kingston (Jamaica) del 22 al 26 de marzo de 1993 y celebraron ocho reuniones para, entre otras cosas, analizar los programas de capacitación de China y la Organización Conjunta Interoceanmetal (OCI) y sus Estados certificadores, seleccionar a seis candidatos para las pasantías correspondientes a los programas de capacitación ofrecidos por la India y la Federación de Rusia y examinar el programa de capacitación ofrecido por Alemania.

El Grupo de expertos aprobó los programas de capacitación ofrecidos por China y la Organización Conjunta Interoceanmetal (OCI) y sus Estados certificadores, tras las modificaciones efectuadas, así como el contenido de un nuevo proyecto de nota verbal en que se anunciaban las ocho pasantías correspondientes a esos programas.

El Grupo de expertos seleccionó a cinco candidatos a las pasantías ofrecidas en los programas de capacitación propuestos por la India y la Federación de Rusia. En vista de que no hubo candidatos que reunieran los requisitos para la pasantía en ingeniería química correspondiente al programa de capacitación de la India, se decidió aplazar esta pasantía y distribuir otra nota verbal para invitar a los gobiernos a que propusieran candidatos.

El Grupo de expertos examinó el programa de capacitación ofrecido por Alemania y opinó que era preciso obtener más información sobre el tipo de capacitación que se ofrecía y las disciplinas correspondientes. Solicitó que se modificara el programa para que coincidiera con el formato de los programas que ya se habían aprobado.

Se presentó un informe sobre la ejecución del programa de capacitación de Francia. El Grupo de expertos tomó nota de la información proporcionada por la delegación de Francia.

Sr. José Luis Jesús  
Presidente de la Comisión Preparatoria de  
la Autoridad Internacional de los Fondos  
Marinos y del Tribunal Internacional del  
Derecho del Mar  
Kingston (Jamaica)

El Grupo de expertos desea agradecer a Usted y a la Comisión Preparatoria la oportunidad de prestar asistencia en el cumplimiento de las obligaciones de los primeros inversionistas.

Atentamente,

(Firmado) en Kingston (Jamaica), el 26 de marzo de 1993

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| 1. EJORLYKKE, Arne                | Noruega  |
| 2. DIENE, Baidy                   | Senegal  |
| 3. FLUCKIGER, Marco               | Chile  |
| 4. GLOUMOV, Ivan                  | Federación de Rusia  |
| 5. GONY, Jean-Noël                | Francia  |
| 6. GORALCZYK, Wojciech            | Polonia  |
| 7. JIN, Xianglong                 | China  |
| 8. KAMALIPOUR, Medhi              | República Islámica del Irán  |
| 9. NAKAO, Seizo                   | Japón  |
| 10. NAWAB, Zohair                 | Arabia Saudita   |
| 11. RAO, J. V. R.                 | India  |
| 12. SADIQUI, Mohamed              | Marruecos  |
| 13. BAENA SOARES, Rodrigo de Lima | En representación de Marcus Aguilar GORINI del Brasil                      |
| 14. BETAH, Sona Samuel            | En representación de Nkwelle EKANEY del Camerún                            |
| 15. MAHJOUBI, Habib               | En representación de Abderrahman TOUHAMI de Túnez                          |
| 16. MARSICO, Osvaldo Nargiso      | En representación de Francisco NULLO de la Argentina                       |
| 17. NAQVI, Tauquir Husain         | En representación de Abul FARAH del Pakistán                               |
| 18. BALLAH, Lennox                | (Presidente de la Comisión Especial 2), miembro nato del Grupo de expertos |
| 19. AHN, Jung-Ho                  | República de Corea (ausente)   |
| 20. HALBACH, Peter                | Alemania (ausente)   |
| 21. TCHOTA, Augustin              | Togo (ausente)   |
| 22. WEBER, Leopold                | Austria (ausente)  |

INFORME DE LA CUARTA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS  
EN CAPACITACION

1. En su primera sesión, celebrada el 22 de marzo de 1993, el Grupo de expertos en capacitación decidió aprobar el siguiente programa para su cuarta reunión:

- a) Selección de seis candidatos para las pasantías ofrecidas por la India y la Federación de Rusia en sus programas de capacitación;
- b) Examen del programa de capacitación presentado por China;
- c) Examen del programa de capacitación ofrecido por la Organización Conjunta Interoceanmetal (OCI) y sus Estados certificadores;
- d) Examen del programa de capacitación ofrecido por Alemania;
- e) Informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con la ejecución del programa de capacitación de Francia;
- f) Otros asuntos.

Selección de seis candidatos para las pasantías ofrecidas por la India y la Federación de Rusia en sus programas de capacitación

2. El Grupo de expertos examinó un total de 32 solicitudes para las seis pasantías correspondientes a los programas de capacitación ofrecidos por la India y la Federación de Rusia, a saber, tres pasantías en el programa de capacitación de la India (geología de minas, geofísica de exploración e ingeniería química) y tres pasantías en el programa de capacitación de la Federación de Rusia (geología marina, geofísica marina y ecología marina), así como cinco solicitudes atrasadas que se recibieron una o dos semanas antes de la reunión de la Comisión Preparatoria. El Grupo de expertos decidió que examinaría las solicitudes atrasadas únicamente en caso de ser insuficiente el número de candidatos que reunieran las condiciones necesarias entre los que habían presentado solicitudes a su debido tiempo. Sólo una de las solicitudes atrasadas cumplía esos requisitos. El Grupo de expertos decidió realizar la preselección basándose en los mismos criterios que había utilizado en el proceso de selección de pasantes para los programas de capacitación de Francia y el Japón en su última reunión celebrada en Nueva York, a saber, los requisitos académicos, edad e idioma (documento LOS/PCN/BUR/R.17, párr. 3), teniendo en cuenta la capacitación que recibiría el solicitante. El Grupo de expertos contó con dos documentos preparados por la secretaría: 1) LOS/PCN/TP/1992/CRP.14, en que figuraba una sinopsis de las solicitudes presentadas; y 2) un documento oficioso en que figuraban las notas explicativas de los solicitantes y los gobiernos que los proponían, en el idioma original de la solicitud; así como el expediente completo de cada solicitante. El Grupo de expertos llegó a la conclusión de que 22 de los candidatos cumplían los criterios antes mencionados. Nueve de los candidatos provenían de cinco países de África; 12 de cuatro países de Asia y uno de un país de la región de América Latina y el Caribe. El Grupo de expertos señala a la atención de los gobiernos proponentes la dificultad que

entrañó la selección de los candidatos más apropiados, habida cuenta del alto nivel de idoneidad de todos los solicitantes.

3. Tras haber examinado las candidaturas a pasantía en ingeniería química para el programa de capacitación ofrecido por la India, el Grupo de expertos llegó a la conclusión de que ninguno de los candidatos reunía todos los requisitos y que habría que aplazar la pasantía en esa disciplina hasta que pudiera seleccionar un candidato apropiado en su próxima reunión. Se decidió anunciar la pasantía en otra nota verbal. El proyecto de nota verbal aprobado por el Grupo de expertos figura en el documento LOS/PCN/BUR/R.28.

4. El Grupo de expertos decidió que, en la segunda etapa del proceso de selección, es decir, la selección de cinco pasantes de entre los 22 candidatos preseleccionados, aplicaría los demás criterios que había utilizado en el proceso de selección durante su última reunión celebrada en Nueva York, a saber, experiencia profesional, razones para procurar la capacitación y beneficios que el gobierno proponente extraería de esa capacitación, y clasificaría a los candidatos según se ajustaran a esos criterios. Tras haber seleccionado al candidato más calificado para cada pasantía, el Grupo de expertos, de conformidad con la decisión que había adoptado en la segunda reunión celebrada en Kingston (LOS/PCN/BUR/R.15, párr. 25), examinó la distribución geográfica de los candidatos que reunían también los requisitos de la segunda etapa.

5. Utilizando este procedimiento, el Grupo de expertos seleccionó a dos candidatos de dos países de África, a uno de la región de América Latina y el Caribe y a dos candidatos de un país de Asia. En el documento LOS/PCN/BUR/R.26 se indican los nombres de los candidatos y sus países de origen. El Grupo de expertos recomienda a la Comisión Preparatoria que designe a esos candidatos para las pasantías previstas en los programas de capacitación ofrecidos por la Federación de Rusia y la India.

6. Con respecto al procedimiento que aplicaría en el futuro para la selección de candidatos, el Grupo de expertos insistió en que no examinaría candidaturas que no estuvieran acompañadas de toda la documentación requerida. Se pide a los gobiernos que presenten candidaturas que incluyan una nota explicativa de los beneficios que el Estado derivaría de los conocimientos especializados adquiridos como resultado del programa de capacitación.

7. El Grupo de expertos decidió que los candidatos que no fueron seleccionados para las pasantías previstas en los programas de capacitación ofrecidos por la Federación de Rusia y la India no se tendrían en cuenta para las pasantías previstas en los programas de capacitación ofrecidos por China y la Organización Conjunta Interoceanmetal, a menos que reunieran los requisitos mínimos establecidos y se volvieran a presentar sus expedientes. Se hace saber a los gobiernos que deseen proponer a los mismos candidatos para las nuevas pasantías ofrecidas que tendrán que volver a presentar esos expedientes.

#### Examen del programa de capacitación presentado por China

8. En lo que respecta al programa de capacitación ofrecido por China (LOS/PCN/TP/1993/CRP.13), el Grupo de expertos opinó que, de conformidad con la decisión que había adoptado en su segunda reunión, a saber, que los candidatos

debían poseer un título universitario en ciencias, ingeniería o un diploma reconocido equivalente (LOS/PCN/BUR/R.15, párr. 14), habría que revisar los requisitos académicos del programa de China. Se propuso también que, en la cuarta etapa de la pasantía en ingeniería metalúrgica, se exigiera el mismo requisito establecido para los pasantes en geología marina y geofísica marina, a saber que, sobre la base de la capacitación recibida en las etapas anteriores, el pasante seleccionará un tema de investigación y preparará un informe pormenorizado en el centro en que recibiera capacitación. El programa de capacitación se revisó como correspondía y se dio a conocer en el documento LOS/PCN/TP/1993/CRP.13/Rev.1.

9. El Grupo de expertos aprobó el programa de capacitación revisado en que se ofrecen las cuatro pasantías siguientes:

- Geología marina (una);
- Geofísica marina (una);
- Ingeniería metalúrgica (dos).

El período de capacitación durará aproximadamente 11 meses y comenzará en marzo de 1994.

Examen del programa de capacitación ofrecido por la Organización Conjunta Interoceanmetal y sus Estados certificadores

10. Al examinar el programa de capacitación ofrecido por la Organización Conjunta Interoceanmetal y sus Estados certificadores, el Grupo de expertos opinó que sería conveniente especificar en qué institutos recibirían los pasantes su capacitación, cuándo y por cuánto tiempo. Se señaló también que era menester establecer una mejor coordinación de la capacitación que se impartiría en los distintos institutos. Otra de las propuestas de revisión tuvo que ver con los requisitos académicos exigidos a los pasantes para su capacitación en ecología marina.

11. De conformidad con las propuestas antes señaladas, la Organización Conjunta Interoceanmetal y sus Estados certificadores presentaron un programa revisado (LOS/PCN/TP/1993/CRP.12/Rev.1). El Grupo de expertos aprobó el programa revisado que ofrece las cuatro pasantías siguientes:

- Geofísica (una);
- Ecología marina (una);
- Ingeniería metalúrgica (dos).

El período de capacitación durará aproximadamente 10 meses y comenzará entre septiembre y noviembre de 1994.

12. El Grupo de expertos aprobó el contenido de la nota verbal en que se anunciaban las pasantías ofrecidas en los programas de capacitación de China y de la Organización Conjunta Interoceanmetal y sus Estados certificadores. El proyecto de nota verbal se publicó con la signatura LOS/PCN/BUR/R.27.

Programa de capacitación ofrecido por Alemania

13. El Grupo de expertos expresó su reconocimiento por el programa de capacitación ofrecido por Alemania (LOS/PCN/TP/1993/CRP.15), en cumplimiento de la medida 1 dispuesta en el párrafo c) del documento LOS/PCN/SCN.2/L.7, en que se señala que "en el mismo período en que se reciban las candidaturas, la secretaría indagará con otros Estados tecnológicamente adelantados acerca de las posibilidades de instrucción y capacitación en esferas relacionadas con la exploración de los fondos marinos o de los océanos, inclusive con la vigilancia del medio marino en alta mar, de manera que la información presentada por los gobiernos proponentes sobre las personas que reúnan los requisitos se pueda utilizar posteriormente".

14. Al examinar el programa de capacitación presentado por Alemania que ofrece becas para cuatro candidatos seleccionados, el Grupo de expertos opinó que sería más conveniente que el programa se reorganizara de manera que se ajustara al formato de los programas de capacitación que ya había aprobado anteriormente. Se señaló que era menester contar con más información acerca del tipo de capacitación que se ofrecía y las especialidades de que se trataba. Se señaló asimismo que sería necesario revisar la edad máxima exigida en el programa de Alemania de 35 a 40 años, para que se ajustara a los criterios establecidos por el Grupo de expertos en su segunda reunión (LOS/PCN/BUR/R.15, párr. 16). Se pidió además a las autoridades alemanas que examinaran la posibilidad de que se impartieran los cursos en inglés. La delegación de Alemania informó al Grupo de expertos que las observaciones formuladas por el Grupo de Expertos se señalarían a la atención del Profesor Halbach (el experto alemán que es miembro del Grupo de expertos) y que en la próxima reunión del Grupo de expertos se presentaría un programa más detallado.

15. De conformidad con la solicitud formulada por el Grupo de expertos en su última reunión celebrada en Nueva York de que se preguntara a las autoridades alemanas si se permitiría a los pasantes de otros países industrializados participar en el programa de capacitación (LOS/PCN/BUR/R.17, párr. 15), la delegación de Alemania informó al Grupo de expertos que se habían hecho las indagaciones pertinentes y que los pasantes de otros países industrializados podrían participar en el programa de capacitación por su propia cuenta.

16. De conformidad con la medida 1 dispuesta en el párrafo c) del documento LOS/PCN/SCN.2/L.7, el Grupo de expertos pidió a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar que indagara con otros Estados e instituciones tecnológicamente adelantados acerca de las posibilidades de instrucción y capacitación en esferas relacionadas con la exploración de los fondos marinos o de los océanos, inclusive con la vigilancia del medio marino en alta mar, y presentara esa información para su examen por el Grupo de expertos en su próxima reunión.

Informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con la ejecución del programa de capacitación de Francia

17. La delegación de Francia presentó un informe sobre la ejecución del programa de capacitación de Francia (LOS/PCN/TP/1993/CRP.16). Se informó al Grupo de expertos que el Sr. Ahmed Braham (Túnez) estaba recibiendo capacitación

y que terminaría su pasantía en junio de 1993. Los otros dos pasantes, el Sr. Kaiser Gonçalves de Souza (Brasil) y el Sr. Mamadou Ndiaye (Senegal) comenzarían su capacitación en octubre del año en curso y la completarían en agosto de 1994. El Grupo de expertos tomó nota de que el período de capacitación del Sr. Braham tenía una duración de 10 meses solamente.

18. El Grupo de expertos pidió a los primeros inversionistas inscritos que suscribieran los programas que el Grupo había aprobado, con excepción de algunos ajustes de menor importancia. Opinó que los candidatos ya seleccionados deberían asimismo cumplir el programa tal como lo había aprobado el Grupo de expertos.

Programa de trabajo de la quinta reunión del Grupo de expertos

19. El programa de trabajo será el siguiente:

- i) Selección de un candidato para la pasantía en ingeniería química ofrecida por la India en su programa de capacitación;
- ii) Selección de ocho candidatos para las pasantías ofrecidas por China y la Organización Conjunta Interoceanmetal y sus Estados certificadores en sus programas de capacitación;
- iii) Examen del programa de capacitación revisado de Alemania, con miras a hacer distribuir la nota verbal en que se anuncia el programa;
- iv) Examen de los informes sobre la marcha de los trabajos en relación con los programas de capacitación que se están ejecutando;
- v) Examen del informe de la secretaría sobre la marcha de los trabajos relacionados con las indagaciones con otros Estados e instituciones tecnológicamente adelantados acerca de las posibilidades de instrucción y capacitación en esferas relacionadas con la exploración de los fondos marinos o de los océanos;
- vi) Examen del formato de los certificados de capacitación que la Comisión Preparatoria expedirá a los pasantes. En la próxima reunión la secretaría presentará un proyecto;
- vii) Otros asuntos.

20. El Grupo de expertos decidió que necesitaría celebrar reuniones durante una semana. Pidió al Coordinador que consultara con el Presidente de la Comisión Preparatoria en qué momento y dónde se celebraría la próxima reunión del Grupo de expertos y quién pagaría los gastos de los expertos en caso de que la Comisión Preparatoria no se reuniera y, por consiguiente, los expertos no formaran parte de sus delegaciones.